SALAZAR & SOLÍS
ABOGADOS

SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.
Av. Álvaro Obregón 270 interior 150 – A
Col. Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc
Tel: 5511689893

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2021

ASUNTO: Síntesis del **COMUNICADO**: EL IFT Y LA CNMC FORTALECEN LAZOS DE COOPERACIÓN EN TORNO A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL.

1. El martes 28 de septiembre de 2021, el IFT emitió el comunicado 81/2021. [i]

   (http://www.ift.org.mx/sites/default/files/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/comunicado81ift_0.pdf)

De dicho **COMUNICADO** se destaca lo siguiente:

El **Instituto Federal de Telecomunicaciones** (IFT) y la **Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia** (CNMC) **de España** sostuvieron un diálogo bilateral virtual en el que se abordaron temas de competencia económica, convergencia tecnológica y regulatoria, medios y contenidos audiovisuales, mejora regulatoria, gobierno electrónico y economía digital, que tuvo como **objetivo fortalecer los lazos de cooperación técnica**, indispensable para el desarrollo de los sectores de telecomunicación y radiodifusión, en ambos países.

En diversas sesiones técnicas, especialistas de ambas instituciones **intercambiaron experiencias e información**, respecto a la supervisión y regulación de los **servicios Over The Top** (OTT) y contenidos audiovisuales; la penetración de los servicios de telecomunicaciones; la **distribución del mercado y el panorama de las redes 5G**, las principales acciones regulatorias adoptadas por ambas autoridades frente a los nuevos modelos de negocio convergentes, la competencia económica en la economía digital, la simplificación administrativa y el gobierno electrónico, entre otros.

Con estas actividades **el IFT impulsa el desarrollo de encuentros con autoridades de otros países** para consolidar los vínculos de cooperación técnica y generar espacios de discusión que promuevan el intercambio de experiencias, al tiempo que **se mantiene como un interlocutor estratégico** que extiende sus relaciones de colaboración **con países de Europa.**

A t e n t a m e n t e

Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora
Salazar & Solís Abogados, S.C.

[i] Con fundamento en los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.